



**ACUERDO No. CSJVAA18-175
17/10/2018**

“Por el cual se autoriza el cierre del Juzgado Sexto Civil Municipal de Tuluá”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas mediante Acuerdo PSAA16-10561 de 2016 emanado del Consejo Superior de la Judicatura.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio DESAJCLO18- 7314 de fecha 17 de octubre de 2018, suscrito por la doctora Liliana María Urrego Cruz, Directora Seccional de Administración Judicial, ha solicitado el cierre del Juzgado Sexto Civil Municipal de Tuluá – Valle del Cauca, por el día 17 de octubre de 2018, toda vez que se están realizando arreglos sobre la cubierta que da con el Juzgado 6 Civil Municipal, lo que genera desprendimiento de tierra, poniendo en riesgo al público y a los empleados que allí laboran.

Por lo expuesto,

ACUERDA:

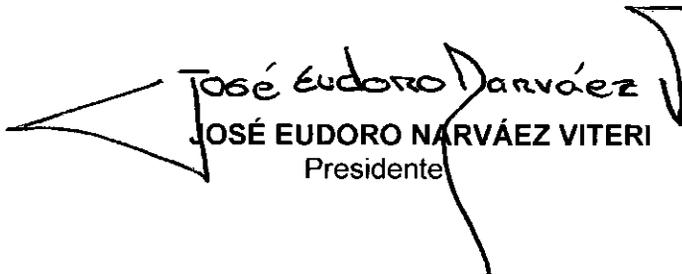
ARTÍCULO 1º: Autorizar el cierre del Juzgado Sexto Civil Municipal de Tuluá – Valle del Cauca, el día 17 de octubre de 2018, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo y como consecuencia los términos procesales se interrumpirán por el mismo lapso.

ARTÍCULO 2º: Comunicar el presente Acuerdo al Consejo Superior de la Judicatura, a la Presidencia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga, a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali y al Juzgado Sexto Civil Municipal de Tuluá – Valle del Cauca.

ARTÍCULO 3º: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación en la página electrónica de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, sección “Consejo Superior de la Judicatura”, opción “Consejo Seccionales”, opción “Corporación”, Opción “Actos Administrativos”, medio que garantiza amplia divulgación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cali – Valle del Cauca, a los diecisiete (17) días del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018)


JOSÉ EUDORO NARVÁEZ VITERI
Presidente

JENV/FFH